

000302



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 77-2013/MDCA

CERRO AZUL, 13 DE JULIO DEL 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO:

El Expediente N° 1663-2013 del Oficio Circular 001 C.P.B. presentado por el señor ENRIQUE PAITAN JAIME; Presidente del Centro Poblado Bellavista, quien Solicita la Creación de un Comité de Vaso de Leche en su Centro Poblado; y con el acta señala el nombre "LOS CLAVELES"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son organizaciones autónomas dentro de la estructura política, conforme al Art. 194° de nuestra Constitución Política y del Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, dentro de sus funciones está la de garantizar la Participación Vecinal favoreciendo y reconociendo la Existencia y Creación de Organizaciones de Base, y siendo así tiene como atribución aprobar las formas de Participación Vecinal con sujeción a su Ley Orgánica, así como de tramitar y someter al Concejo Municipal, los pedidos que formulen los vecinos;

Que, igualmente por Ley N° 25307, se establece la forma en que deben llevarse a cabo los reconocimientos Legales de las Organizaciones Sociales de Base (OSB), la misma que ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en la cual se autoriza a las Municipalidades llevar a cabo el Reconocimiento e Inscripción de dichas Organizaciones;

Que, mediante el INFORME N° 071-2013-DEMUNA/MDCA y el MEMORANDUM N° 2218-2013-MDCA, y habiéndose procedido a la verificación de los documentos presentados por el recurrente, los mismos que han cumplido con los requisitos previstos en los Artículos 6° de la Ley 25307, así como en los Artículos 6°, 8°, 10° y 11° del Decreto Supremo antes acotado;

Que, siendo así, de conformidad con el Art. 20° Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Y en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y con el Informe N° 071-2013-DEMUNA/M.D.C.A de la Oficina de Demuna de la Municipalidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000301

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DEL VASO DE LECHE "LOS CLAVELES"

Situada en el Centro Poblado Bellavista s/n del Distrito de Cerro Azul y a su Junta Directiva la misma que está compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTA	:	JUANA CLEMENTA VALDEZ ESPINOZA	21099277
VICIPRESIDENTA	:	MARIA NAPAN LOPEZ	40735435
SECRETARIA	:	MAHALI COLLAS ORE	45519429
TESORERA	:	ELIANA ESPINOZA ANCCO	44861309
FISCAL	:	BERTHA ORUE HUALLPA DE QUISPE	40037935
VOCAL	:	MARIELA SALCEDO CONTRERAS	44036434

Incorporándose a la misma como beneficiario del programa del vaso de leche

ARTICULO SEGUNDO: La Vigencia de la Junta Directiva, es de Un (1) Año, según como lo señala en su Constitución de Reglamentos de Organizaciones y Funciones de su Comité, cuyas copias están anexadas a su solicitud.

ARTICULO TERCERO: Notificar Copia de la Presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a las Oficinas de Demuna, Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. BARRAS SANCHEZ
ALCALDE